

C. MAYRA

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600100422 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 01 de Junio de 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Cuántos hombres y cuantas mujeres están en su gabinete y cuantas están en su gabinete amplio?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos.

La Dirección de Recursos Humanos esta en imposibilidad de brindar una respuesta, toda vez que su petición no es clara y precisa al no especificar si con “Gabinete” se refiere a Dirección de Área, H. Ayuntamiento en general o Dirección de Recursos Humanos y “Gabinete Amplio” se solicita precise, por lo cual se hace la cordial invitación a que ingrese la solicitud correspondiente con la información que requiere. Esto con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Gto. Que a la letra dice:

Artículo 84. Si los datos proporcionados por la persona solicitante no bastan para localizar los documentos, por ser insuficientes, incompletos o sean erróneos, la Unidad de Transparencia deberá requerir a la persona solicitante, por una sola vez y dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud, para que indique otros elementos o corrija los datos, o bien precise uno o varios requerimientos de información, la persona solicitante contará con el término de hasta diez días hábiles para cumplir con el requerimiento computados al día siguiente hábil a su notificación. Este requerimiento interrumpirá el plazo de respuesta establecido en el artículo 99 de esta Ley. Por lo que comenzará a computarse nuevamente al día siguiente del desahogo por parte del particular. En este caso, el sujeto obligado atenderá la solicitud en los términos en que fue desahogado el requerimiento de información adicional.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 07 de Junio de 2022.



LIC. MARLON MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

